

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

AGO

02

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Quito, capital
8 AUMENTO DE CAPITAL Y de la República del Ecuador, a
9 REFORMA DE ESTATUTOS SO treinta y un días del mes de mar
10 CIALES DE TECNIEQUIPOS zo de mil novecientos noventa y
11 S.A. tres, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLO
12 RES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO
13 Cuantía: S/. 55.000.000,00 DEL CANTON QUITO, comparece el
14 señor Ingeniero Gonzalo Castro
15 Murillo, en calidad de Gerente y Representante Legal de TEC
16 NIEQUIPOS S.A., según lo acredita con el nombramiento adjun-
17 to, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, de es-
18 tado civil casado, plenamente capaz para contratar y contraer
19 obligaciones, residente y domiciliado en la ciudad de Quito,
20 a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a es-
21 critura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a -
22 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de -
23 escrituras públicas de mayor cuantía, sírvase incorporar una,
24 por la cual conste el acto societario de aumento de capital
25 y reforma de Estatuto Social de TECNIEQUIPOS S.A., contenido
26 en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:
27 COMPARECIENTE: Señor Ingeniero Gonzalo Castro Murillo, en su
28 calidad de Gerente y Representante Legal de TECNIEQUIPOS S.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 A, debidamente autorizado por la Junta General Universal de
2 Accionistas, celebrada el día cuatro de marzo de mil nove-
3 cientos noventa y tres, conforme se acredita con el nombra -
4 miento y la copia certificada del Acta, que se adjuntan co-
5 mo documentos habilitantes. El compareciente es de naciona-
6 lidad ecuatoriana, de estado civil casado, residente y domi-
7 ciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).-
8 Con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco,
9 se constituyó la Compañía Comercial Eguez Jidy S.A., ante -
10 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco
11 Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Quito, el veinte de junio de mil novecientos ochenta
13 y cinco. B).- Mediante escritura pública de diecisiete de
14 febrero de mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el
15 Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Doctor Marco Vela
16 Vasco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mis-
17 mo Cantón el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y o-
18 cho, Comercial Eguez Jidy S.A., cambió su denominación por
19 TECNIEQUIPOS S.A. y aumentó su capital social a la suma de
20 dos millones de sucres y concomitantemente reformó su Esta-
21 tuto Social; C).- Por escritura pública celebrada el día -
22 veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nue-
23 ve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
24 Rodrigo Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercan-
25 til el día seis de octubre de mil novecientos ochenta y nue-
26 ve, TECNIEQUIPOS S.A., aumentó su capital a cinco millones
27 de sucres y reformó su Estatuto Social. D).- La Junta Gene-
28 ral Universal de Accionistas de TECNIEQUIPOS S.A., celebra-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

AGO

03

1 da el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres,
2 decidió aumentar el capital social de la Compañía, en la su-
3 ma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50.000.000,00), de
4 la siguiente manera: APOORTE CON RESERVA POR REVALORIZACION
5 DEL PATRIMONIO, por un valor de treinta millones de sucres;
6 APOORTE CON RESERVA LEGAL, dos millones de sucres Y APOORTE -
7 CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, dieciocho millones de sucres;
8 así como también decidió reformar el Estatuto Social, de con-
9 formidad con las cláusulas siguientes: TERCERA.- El aumento
10 de capital social acordado por la Junta General Universal de
11 Accionistas de TECNIEQUIPOS S.A., se lo efectuará mediante
12 la emisión de nuevas acciones nominativas, ordinarias e indi-
13 visibles, de mil sucres cada una, cuya numeración irá desde
14 el cinco mil uno hasta el cincuenta y cinco mil inclusive.
15 CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL APORTADO EN EL PRE-
16 SENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- APOORTE CON
17 RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO: TOTAL CINCUENTA MI-
18 LLONES DE SUCRES, aportado así: ACCIONISTA: PATRICIO EGUEZ
19 PAEZ, VALOR TOTAL SUSCRITO Y PAGADO VEINTE Y CINCO MILLONES
20 / CINCUENTOS MIL SUCRES. ACCIONISTA: GONZALO CASTRO MURILLO, VALOR TOTAL
21 SUSCRITO Y PAGADO TRES MILLONES DE SUCRES. ACCIONISTA: ALINE
22 JIDY, VALOR TOTAL SUSCRITO Y PAGADO NOVECIENTOS MIL SUCRES,
23 ACCIONISTA: PATRICIO EGUEZ CUEVA, VALOR TOTAL SUSCRITO Y PA-
24 GADO TRES CIENTOS MIL SUCRES. ACCIONISTA: DANIEL EGUEZ CUEVA
25 VALOR TOTAL SUSCRITO Y PAGADO, TRES CIENTOS MIL S U C R E S.
26 APOORTE CON RESERVA LEGAL: TOTAL DOS MILLONES DE SUCRES, apor-
27 TADO ASI: ACCIONISTA: PATRICIO EGUEZ PAEZ, VALOR TOTAL SUS-
28 CRITO Y PAGADO UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES: ACCIONISTA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 GONZALO CASTRO MURILLO, VALOR TOTAL SUSCRITO Y PAGADO DOS
2 CIENTOS MIL SUCRES: ACCIONISTA ALINE JIDY, VALOR TOTAL SUS-
3 CRITO Y PAGADO SESENTA MIL SUCRES, ACCIONISTA PATRICIO EGUEZ
CUEVA VALOR TOTAL SUSCRITO Y PAGADO VEINTE MIL SUCRES. ACCIO
NISTA DANIEL EGUEZ CUEVA, VALOR TOTAL SUSCRITO Y P A G A
6 D O V E I N T E M I L S U C R E S. A P O R T E C O N U T I L I -
7 D A D E S N O D I S T R I B U I D A S : D I E C I O C H O M I L L O N E S D E S U C R E S . A P O R T A
8 D O A S I : A C C I O N I S T A P A T R I C I O E G U E Z P A E Z , V A L O R T O T A L S U S C R I
9 T O Y P A G A D O Q U I N C E M I L L O N E S T R E S C I E N T O S M I L S U C R E S , A C C I O -
10 N I S T A G O N Z A L O C A S T R O M U R I L L O , V A L O R T O T A L S U S C R I T O Y P A G A D O
11 U N M I L L O N O C H O C I E N T O S M I L S U C R E S : A C C I O N I S T A A L I N E J I D Y , -
12 V A L O R T O T A L S U S C R I T O Y P A G A D O , Q U I N I E N T O S C U A R E N T A M I L S U
13 C R E S : A C C I O N I S T A P A T R I C I O E G U E Z C U E V A , V A L O R T O T A L S U S C R I T O
14 Y P A G A D O C I E N T O O C H E N T A M I L S U C R E S . A C C I O N I S T A D A N I E L E G U E Z
15 C U E V A , V A L O R T O T A L S U S C R I T O Y P A G A D O C I E N T O O C H E N T A M I L S U -
16 C R E S . E n v i r t u d d e l a u m e n t o d e c a p i t a l s o c i a l e f e c t u a d o , s e
17 e s t a b l e c e q u e e l c a p i t a l s o c i a l d e T E C N I E Q U I P O S S . A . , e s d e
18 c i n c u e n t a y c i n c o m i l l o n e s d e s u c r e s , s i e n d o é s t a s l a s a p o r -
19 t a c i o n e s d e l o s a c c i o n i s t a s , e n l a t o t a l i d a d d e l c a p i t a l s o -
20 c i a l : A C C I O N I S T A P A T R I C I O E G U E Z P A E Z , c a p i t a l a c t u a l c u a t r o
21 m i l l o n e s d o s c i e n t o s c i n c u e n t a m i l s u c r e s , a p o r t e a u m e n t o
22 c u a r e n t a y d o s m i l l o n e s q u i n i e n t o s m i l s u c r e s , t o t a l c a p i t a l
23 c u a r e n t a y s e i s m i l l o n e s s e t e c i e n t o s c i n c u e n t a m i l s u c r e s ,
24 t o t a l n ú m e r o d e a c c i o n e s , c u a r e n t a y s e i s m i l s e t e c i e n t o s
25 c i n c u e n t a . A C C I O N I S T A G O N Z A L O C A S T R O M . c a p i t a l a c t u a l q u i -
26 n i e n t o s m i l s u c r e s ; a p o r t e a u m e n t o c i n c o m i l l o n e s d e s u c r e s ,
27 t o t a l c a p i t a l c i n c o m i l l o n e s q u i n i e n t o s m i l s u c r e s , t o t a l
28 n ú m e r o d e a c c i o n e s c i n c o m i l q u i n i e n t a s . A C C I O N I S T A A L I N E

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

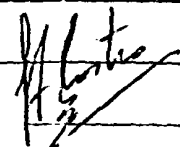
AGO

04

1 JIDY, capital actual ciento cincuenta mil sucres, aporte
2 aumento un millón quinientos mil sucres, total capital un mi
3 llón seis cientos cincuenta mil sucres, total número de accio
4 nes mil seis cientos cincuenta. ACCIONISTA: PATRICIO EGUEZ
5 CUEVA; capital actual cincuenta mil sucres, aporte aumento
6 quinientos mil sucres. total capital quinientos cincuenta
7 mil sucres, total número de acciones quinientos cincuenta.
8 ACCIONISTA DANIEL EGUEZ CUEVA: capital actual cincuenta mil
9 sucres, aporte aumento quinientos mil sucres, total capital
10 quinientos cincuenta mil sucres, total número de acciones
11 quinientas cincuenta. TOTAL: CAPITAL ACTUAL cinco millones
12 de sucres. APORTE AUMENTO cincuenta millones de sucres. TO-
13 TAL CAPITAL cincuenta y cinco millones de sucres. TOTAL NUME
14 RO DE ACCIONES cincuenta y cinco mil. QUINTA.- En virtud
15 del aumento de capital social decidido por los accionistas
16 de TECNIEQUIPOS S.A., se reforma el Estatuto Social de la
17 misma, en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO CAPITAL
18 SOCIAL Y ACCIONES: El capital social de la Compañía es el de
19 cincuenta y cinco millones de sucres (S/. 55.000.000,00), di
20 vidido en cincuenta y cinco mil acciones, ordinarias, nomina
21 tivas, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada u-
22 na, numeradas del cero, cero, cero, cero, uno al cincuenta y
23 cinco mil, inclusive. SEXTA.- De conformidad con lo estable-
24 cido y decidido por todos los accionistas de la Junta Gene-
25 ral Universal de TECNIEQUIPOS S.A., éstos libre y voluntaria
26 mente, renuncian al plazo previsto en el Artículo ciento no-
27 venta y cuatro de la Ley de Compañías; en razón de que el de
28 recho de preferencia ha sido utilizado en su plenitud por

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 todos en la suscripción y pago de este aumento de capital so
2 cial. SEPTIMA.- El valor total del aumento de capital so -
3 cial, está íntegramente suscrito y pagado. OCTAVA.- La na-
4 cionalidad de los accionistas que suscriben el presente au-
5 mento de capital social, es ecuatoriana, a excepción de la
6 señora Aline Jidy, quien es de nacionalidad estadounidense
7 y de conformidad con la Resolución emitida por el Ministe-
8 rio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, su inver-
9 sión está considerada como Extrajera Directa. Agregaré el
10 señor Notario las cláusulas de estilo para la completa va-
11 lidez de este acto societario de aumento de Capital y
12 Reforma de Estatuto Social de TECNIEQUIPOS S.A. (H A S T A
13 A Q U I L A M I N U T A) La misma que se encuentra fir-
14 mada por la Doctora Nancy López Caicedo, profesional con ma-
15 trícula del Colegio de Abogados de Quito número dos mil o-
16 cho cientos veinte y tres. Para el otorgamiento de la pre-
17 sente escritura se observaron los preceptos legales del ca-
18 so y léida que le fue íntegramente al compareciente por mí
19 el Notario se afirma y ratifica en todo su contenido, firman-
20 do para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de
21 todo lo cual doy fe.



170342624-5

26 El Notario, firmado) Dr. Gustavo Flores Uzcátegui . -

27 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

Protocolización de Nombramiento
COMPANIA TECNIEQUIPOS S.A., a
favor de Sr. Gonzalo Castro.
Cuantía indeterminada.

DI 3m. copio

----- Quito, Mayo 18 de 1989.

Señor
GONZALO CASTRO
Presente.

AGO

05

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la compañía TECNIEQUIPOS S.A. reunida el día de hoy, decidió elegir a Ud. como GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años de acuerdo a los Estatutos Sociales.

• Usted tendrá la representación legal de la compañía

La compañía se constituyó el cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Dr. Marco Vela V., Notario Vigésimo Primero de este cantón, inscrita el veinte de Junio del mismo año en el Registro Mercantil.

Al comunicar a Ud. este particular, hago votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente.

Patricio Eguez P.
PRESIDENTE

Acepto la designación hecha en mi persona como GERENTE de la compañía

Quito, Mayo 18 de 1989

Sr. Gonzalo Castro

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 3982 del Re

Registro de Nombramientos Tomo 100

18 JUL 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GALCÁ BANDERA



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escritura pública de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento que antecede.----- Quito, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. - - - - -

El Notario (firmado) Dr. Salgado A .- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Abogado.- (hay un sello).-

Es fiel y PRIMERA

Copia certificada del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.

El Notario,



Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

ACTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
TECNIEQUIPOS S.A.

14 AGO

06

FORERO

Masonellan

Mitutoyo

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a cuatro días del mes de marzo de 1993, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Oficina N- 603, sexto nivel, del edificio Unicornio II, situado éste en la Avenida Amazonas, entre Corea y Naciones Unidas, se reúnen los señores Ing. Gonzalo Castro, por sus propios derechos y Patricio Eguez Páez, por sus propios derechos y en representación de sus hijos los menores Patricio Eguez Cueva y Daniel Eguez Cueva; así como también representando a la señora Aline Jidy /la Sra. Clemencia de Eguez/ quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la Compañía, con el objeto de reunirse en Junta General Universal de Accionistas de Tecniequipos S.A., de conformidad con la facultad consignada en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- Aumento de capital y reforma de Estatuto social de la Compañía. Los asistentes aceptan por una nimidad la celebración de esta Junta así como también el orden del día propuesto; y, siendo las ocho horas del día antes citado, se da inicio a la misma, bajo la Presidencia del señor Patricio Eguez Páez y actuando como Secretario el Ing. Gonzalo Castro, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de Tecniequipos S.A.. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General, concediendo la palabra al señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que existen recursos para que la Compañía aumente su capital social hasta por la suma de cincuenta millones de sucres, con fondos provenientes de las Cuentas: Reserva por Revalorización de Patrimonio, treinta millones de sucres; Reserva Legal, dos millones de sucres; y Utilidades no Distribuidas, dieciocho millones de sucres, con lo que sumado al capital social actual de la Compañía que es de cinco millones de sucres, ésta tendrá un capital de cincuenta y cinco millones de sucres. Establecido así el valor del aumento de capital, el mismo tendría que ser integrado de conformidad al derecho de preferencia que cada uno de los accionistas tienen en proporción al valor de sus acciones, de la siguiente manera:

ACCIONISTA: SEÑOR PATRICIO EGUEZ PAEZ

CAPITAL ACTUAL:.....	\$	4.250.000,00
PORCENTAJE:.....		85%
CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO.....	\$	42.500.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO.....	\$	25.500.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA LEGAL.....	\$	1.700.000,00
CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS....	\$	15.300.000,00
CAPITAL TOTAL.....	\$	46.750.000,00
NUMERO DE ACCIONES.....		46.750. -

ACCIONISTA: ING. GONZALO CASTRO

CAPITAL ACTUAL:.....	\$	500.000,00
PORCENTAJE:.....		10%
CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO.....	\$	5.000.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA POR REVALORIZACION.PA. TRIMONIO.....	\$	3.000.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA LEGAL.....	\$	200.000,00
CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS....	\$	1.800.000,00
CAPITAL TOTAL.....	\$	5.500.000,00
NUMERO DE ACCIONES.....		5.500. -

ACCIONISTA: SRA. ALINE JIDY

CAPITAL ACTUAL:.....	\$	150.000,00
PORCENTAJE:.....		3%
CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO:.....	\$	1.500.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO.....	\$	900.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA LEGAL.....	\$	60.000,00
CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS....	\$	540.000,00
CAPITAL TOTAL.....	\$	1.650.000,00
NUMERO DE ACCIONES.....		1.650. -

ACCIONISTA: SEÑOR PATRICIO EGUEZ GUEVA

CAPITAL ACTUAL:.....	\$	50.000,00
PORCENTAJE:.....		1%
CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO.....	\$	500.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA DE REVALORIZACION DE PATRIMONIO:.....	\$	300.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA LEGAL.....	\$	20.000,00
CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS....	\$	180.000,00
CAPITAL TOTAL.....	\$	550.000,00
NUMERO DE ACCIONES.....		550. -

ACCIONISTA: DANIEL AGUEZ CUEVA

14 AGO

07

FOXBORO

Masoneilan

Mitutoyo

CAPITAL ACTUAL.....	\$	50.000,00
PORCENTAJE:.....		1%
CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO:.....	\$	500.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA DE REVALORIZACION DE PATRIMONIO.....	\$	300.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA LEGAL.....	\$	20.000,00
CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	\$	180.000,00
CAPITAL TOTAL.....	\$	550.000,00
NUMERO DE ACCIONES.....		550.-

SINTESIS TOTAL

CAPITAL ACTUAL:.....	\$	5.000.000,00
PORCENTAJE:.....		100%
CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO.....	\$	50.000.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA REVALORIZACION DE PATRIMONIO.....	\$	30.000.000,00
CAPITAL PAGADO POR RESERVA LEGAL.....	\$	2.000.000,00
CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.....	\$	18.000.000,00
CAPITAL TOTAL.....	\$	55.000.000,00
NUMERO DE ACCIONES.....		55.000, =

Inmediatamente la Presidencia eleva a moción lo manifestado por el señor Gerente y pide que la Junta se pronuncie sobre la forma de aumento de capital, el monto del mismo y el cuadro de integración presentado y solicita se proceda a votar, obteniendo como resultado la aceptación por unanimidad esto es cinco mil votos; en tal virtud la presente Junta General Universal de Accionistas, decide aumentar el capital social hasta la suma de cincuenta millones de sucres, con recursos provenientes de las cuentas: Reserva por Revalorización de Patrimonio, treinta millones de sucres; Reserva Legal, dos millones de sucres; y, Utilidades no Distribuidas dieciocho millones de sucres; así como también la presente Junta, aprueba por unanimidad esto es cinco mil votos que los montos - que cada uno de los accionistas aportarán en el aumento, que serán los constantes en el cuadro presentado por el señor Gerente, el mismo que se transcribe íntegramente en líneas precedentes. La Presidencia eleva a moción además que el -

presente aumento se lo efectuará mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una, cuya numeración irá desde el cinco mil uno hasta la cincuenta y cinco mil; moción ésta que es aprobada por unanimidad esto es cinco mil votos. Nuevamente la Presidencia eleva a moción para decisión de los accionistas, la renuncia del plazo de treinta días previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías, ya que considerará que el derecho de preferencia ha sido utilizado por todos. Los señores accionistas deciden por unanimidad - esto es cinco mil votos, libre y voluntariamente y por convenir a sus intereses, renunciar al plazo previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías, en razón de que el Derecho de preferencia, ha sido utilizado en su plenitud por todos en la suscripción y pago de este aumento de capital social. Inmediatamente la Presidencia manifiesta que en razón de aumento del capital social de la Compañía decidido por la Junta General Universal, se tiene que reformar el artículo sexto de los Estatutos sociales y propone el siguiente texto:

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es el de cincuenta y cinco millones de sucres (\$ 55.000.000,00), dividido en cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero uno al cincuenta y cinco mil inclusive. La moción así como el texto de reforma propuesto, es aceptada por unanimidad esto es cinco mil votos de los accionistas; y, manifiestan que ese texto de reforma estatutaria al igual que la forma y montos del aumento de capital social precedentemente individualizados consten en el texto de la minuta que se someterá a aprobación de la Superintendencia de Compañías.

Finalmente la Junta General Universal de Accionistas de Tecniequipos S.A. ^{/decide/} encargar al señor Ingeniero Gonzalo Castro Me, en su calidad de Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de Tecniequipos S.A. y a la Dra. Nancy López Caicedo, para que efectúe todos los trámites que fueren necesarios hasta obtener la aprobación e inscripción de este acto societario de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de Tecniequipos S.A. en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por tratados y resueltos todos los puntos constantes en el orden del día, el señor Patricio Eguez Paéz quien preside la Junta concede un receso de media hora para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso de tiempo y constatado el quorum de iniciación de la reunión el Presidente declara reinstalada la sesión, procediendo a la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que fue aprobada por unanimidad esto es cinco mil votos y sin ninguna modificación, siendo las doce horas treinta y cinco del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres se declara clausurada la Junta General Universal de Tecniequipos S.A. para constar. En los

señores Accionistas. / Se ha decidido sobrepuente. / Se ha decidido sobrepuente.

FOXBORO

SR. PATRICIO GUEZ TAME

PRESIDENTE

POR SUS PROPIOS INTERESES Y
EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS

Masoneilan

LOS SEÑORES PATRICIO GUEZ QUE
VA FIDELMENTE GUEZ GUEVA.

Mitutoyo

ING. GONZALO CASTRO

GERENTE

SR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

EN REPRESENTACION DE LA

SRA. ALINE JUDY.

CERTIFICO LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA.- Quito a veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.

ING. GONZALO CASTRO
GERENTE TECNIEQUIPOS S.A..

Se otorgó ante mí,
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.-

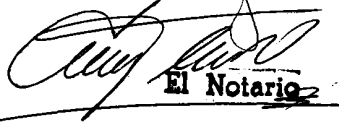
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto
en la Resolución N° 1244 de fecha 28-01-93
de la Superintendencia de Compañías, tomé
nota de su aprobación al margen de la
matriz de la escritura pública de:

31 de Mayo de 1993

Quito, a 7 de julio de 1993


El Notario



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil doscientos cuarenta y cuatro, del señor Intendente de compañías de Quito, de 28 de junio de 1993, bajo el número 1864 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:770 del Registro Mercantil, de veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs.1608 tomo 116 y 814 del Registro Mercantil, de treinta demayo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1594vta., tomo 119.-

Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNIEQUIPOS S.A.", otorgada el 31 de marzo de 1993, ante el notario noveno del cantón, Dr. Gustavo Flores U..- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18690.- Quito, a diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR

Gustavo
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto mil doscientos cuarenta y cuatro de fecha veinte y seis de Junio de mil novecientos noventa y tres, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, a treinta de Agosto de mil novecientos noventa y tres.



DR. MARCOS VELA VASCO

NOTARIO 21